



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 649 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 25 JUL 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXVI de Consejo Universitario, de fecha 25 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 63.- Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. (...)";

Que mediante Solicitud S/N de fecha 25 de julio de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Vicerrector Académico, autorizar el uso de sus vacaciones, a partir del 30 de julio al 09 de agosto de 2024; en ese sentido propone encargar el Decanato de la citada Facultad, al Dr. Juan Manuel Buendía Fernández, mientras dure su ausencia;

Que mediante Oficio N° 0990-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la solicitud de licencia a cuenta de vacaciones presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, del 30 de julio al 09 de agosto del 2024, quien propone encargar el Decanato, mientras dure su ausencia, al docente principal, Dr. Juan Manuel Buendía Fernández;

Que con Oficio N° 1000-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 25 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al señor Rector, el Informe N° 395-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 25 de julio de 2024, con el cual, el Sub Director (e) de Control y Monitoreo, hace llegar el reporte de vacaciones del Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, con la programación de los días de vacaciones del 30 de julio al 09 de agosto de 2024, a cuenta de sus vacaciones del periodo 2022;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 25 de julio de 2024, acordó autorizar el uso de vacaciones del Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, docente principal a tiempo completo y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 30 de julio 09 de agosto de 2024; asimismo, encargar el Decanato de la mencionada Facultad al docente principal, Dr. Juan Manuel Buendía Fernández, con todas las funciones inherentes al cargo, del 30 de julio al 09 de agosto de 2024, por ausencia justificada del titular;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 649 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de vacaciones del Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, docente principal a tiempo completo y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 30 de julio al 09 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. JUAN MANUEL BUENDÍA FERNÁNDEZ, docente principal a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, del 30 de julio al 09 de agosto de 2024, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roge/Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR/
RAS/SG
Ctmv